



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 88, fecha: martes, 09 de Mayo de 2017

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS MODIFICADO N.1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA), CLAVE 03.399-0001/310K

BOP-GU-2017 - 1354

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

BOP-GU-2017 - 1355

AYUNTAMIENTO DE FUENCEMILLAN

ANUNCIO CGEL 2016

BOP-GU-2017 - 1356

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 1357

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 1358

AYUNTAMIENTO CONDEMIOS DE ARRIBA

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2017 - 1359

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

BOP-GU-2017 - 1360

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL TERRENO MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA 42-43

BOP-GU-2017 - 1361

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 1362

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

LICITACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPALES POR CONCURSO

BOP-GU-2017 - 1363

AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

BOP-GU-2017 - 1364

AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

BOP-GU-2017 - 1365

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN INICIAL DE ORDENANZA

BOP-GU-2017 - 1366

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA PARA EL AÑO 2.017

BOP-GU-2017 - 1367

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PERSONAL DOCENTE (PROFESOR/A) DEL TALLER DE EMPLEO PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE?

BOP-GU-2017 - 1368

AYUNTAMIENTO DE RENERA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1369

AYUNTAMIENTO MONTARRON

ANUNCIO CGEL 2016

BOP-GU-2017 - 1370

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 1371

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 1372

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 1373

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE 131 DE CUBILLEJO DEL SITIO

BOP-GU-2017 - 1374

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL

BOP-GU-2017 - 1375

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2017

BOP-GU-2017 - 1376

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ILLANA

BOP-GU-2017 - 1377

AYUNTAMIENTO DE HIJES

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2017 - 1378

EATIM DE TOBILLOS

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

BOP-GU-2017 - 1379



ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS MODIFICADO N.1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA), CLAVE 03.399-0001/310K

1354

El día 31 de mayo de 2017, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de mutuos acuerdos a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS MODIFICADO Nº 1 DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)", clave 03.399-0001/310K:

T.M ALHÓNDIGA:

POL	PAR	TITULAR
504	00182	MARIA SAZ CANALEJAS MAYOR
504	00185	JOSE FERNANDEZ RUIZ
503	00034	MARIA CRISTINA RUIZ GARCIA, ODULIA RUIZ GARCIA, MARIA FELIPA RUIZ GARCIA, EDUARDO RUIZ GARCIA
504	00148	JESUS GASCO FERNANDEZ
504	00175	ESTEBAN MARIANO GASCO GASCON
502	05182	FELIX CANALEJAS GARCIA
502	05199	MARIANO TABERNERO GASCO
502	05178	JOSE PEDRO GASCON MARTINEZ
502	05185	JOSE PEDRO GASCON MARTINEZ
504	00061	AYTO. ALHONDIGA
502	05194	JULIA MATEO GASCO
502	05195	PAULA SANCHEZ CENTENERA, JULIAN RUIZ SANCHEZ



T.M ALIQUÉ:

POL	PAR	TITULAR
2	00005	ELADIO GARCIA PUERTA
10	00025	ELADIO GARCIA PUERTA
10	00028	NURIA PAZ MARTINEZ PARRA
2	00006	MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ RONCERO
10	00026	MARIA ISABEL MAZARIO MARTINEZ
10	00024	PAULINA ZORNOZA MARTINEZ
10	00021	MARIA PAZ ZORNOZA SAN JULIAN, JOSE LUIS ZORNOZA SAN JULIAN
10	00029	CELESTINA PUERTA RODA
2	00007	FRANCISCA RODRIGO REBOLLO, NICETO VAQUERO ORTIZ

ALOCÉN:

POL	PAR	TITULAR
10	00231	FIORDOS DE LA ALCARRIA, S.A
10	00242	FIORDOS DE LA ALCARRIA, S.A

ARANDILLA DEL ARROYO:

POL	PAR	TITULAR
508	00110	ALBINO GOMEZ MORENO, ILUMINADA GOMEZ MORENO
508	00109	AMADOR VIANA VIANA, BENJAMIN VIANA VIANA
510	00037	ELENA ALBENDEA MARTINEZ
0	21486	ALBINO GOMEZ MORENO
0	22481	JOSE MARIA TORRES GONZALEZ, ALICIA GOMEZ VIANA

BERNINCHES:

POL	PAR	TITULAR
21	05083	LUISA ALBA MARTINEZ
21	05082	AYTO. BERNINCHES
21	05114	AYTO. BERNINCHES
21	05124	AYTO. BERNINCHES
21	05125	AYTO. BERNINCHES
21	05140	AYTO. BERNINCHES
21	05199	AYTO. BERNINCHES
21	05336	AYTO. BERNINCHES



21	05118	JOSE ANTONIO GARCIA MARTINEZ,SANTIAGO GARCIA MARTINEZ,ANDRES GARCIA MARTINEZ,PEDRO GARCIA MARTINEZ
21	05084	POLICARPO HEREDERO GARCIA
21	05129	ANGELA LOPEZ GARCIA
21	05117	,Mª ISABEL LORENTE MARTÍNEZ, Mª ROSA LORENTE MARTÍNEZ,MIGUEL ANGEL LORENTE MARTÍNEZ
21	05112	JOSEFA MARTINEZ ALBA
21	05127	M SOLEDAD MARTINEZ FERNANDEZ,FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FERNANDEZ
21	05126	FLORENTINO ALBA ALBA
21	05132	MARIANO RUIZ GARCIA
23	00103	GABRIEL ALBA MARTINEZ,LEANDRO ALBA MARTINEZ,PAULA ALBA SAN MIGUEL
0	70145	LUISA ALBA MARTINEZ
0	69136	AYTO. BERNINCHES
0	70145	JACINTO BRAVO MARTINEZ
23	00102	JESUS BRAVO PEREZ
0	70145	ESPERANZA FERNANDEZ FERNANDEZ,PEDRO MONCAYO RAMIREZ
23	05003	PRIMITIVO LOPEZ PICAZO
23	05001	PEDRO LOPEZ PLAZA
23	00106	JOSE LUIS LORENTE MARTINEZ
0	70140	ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ,FRANCISCA LOZANO CAZALLAS
23	05004	JUSTO MARTINEZ MARTINEZ
0	70145	ESPERANZA FERNANDEZ FERNANDEZ,PEDRO MONCAYO RAMIREZ
0	70140	Mª LUZ LORENTE PICAZO
0	70145	Mª LUZ LORENTE PICAZO
0	70145	Mª LUZ LORENTE PICAZO
0	70145	CRISTINA MARTINEZ ALBA
21	05123	FIDEL SANCHEZ PICAZO



BUDIA:

POL	PAR	TITULAR
26	00460	JOSE LUIS ARRABAL BERMEJO
518	00014	SUSANA DIAZ MORALES
518	00011	ANGEL ESCOLAR ALCO CER
518	00016	ANGEL ESCOLAR ALCO CER
26	00158	FELISA GARCIA PASTOR,CONSUELO GARCIA PASTOR,GREGORIO GARCIA PASTOR
26	00175	NATIVIDAD CUEVAS ARROYO
26	00163	MARIA CUEVAS CUEVAS
26	00178	MARIA CUEVAS CUEVAS
26	00177	JULIAN GUTIERREZ GARCIA
518	00008	JULIAN GUTIERREZ GARCIA
17	00222	JULIANA MILLANA LORANCA
26	00155	EUGENIO MILLANA REBOLLO,JULIAN MILLANA REBOLLO,CARLOS ANGEL MILLANA REBOLLO
27	00419	CARMEN REBOLLO MAZARIO

BUENDÍA:

POL	PAR	TITULAR
9	00092	MIGUEL ANGEL ANGUIX HERRERO, M ^a JULIA CASADO VADILLO
9	01505	ANGEL MIGUEL HURTADO ANGUIX,MANUEL HURTADO ANGUIX,LEONCIO HURTADO ANGUIX
9	01502	ANGEL JESUS PALOMINO DE LA OLIVA
9	01503	JULIA PEREZ CUEVAS
9	00090	JUAN ANTONIO SALMERON DEL SAZ,JOSE LUIS SALMERON DEL SAZ,FELIX SALMERON DEL SAZ
9	01514	JOSE LUIS ANGUIX GARCIA
9	01512	PEDRO ANTONIO LOPEZ GARCIA,MISERICORDIA CABALLERO ALARCON
9	01518	LUCIO DUEÑAS LOPEZ
9	01506	ESPERANZA ANGUIX HURTADO
9	01507	EUGENIO JABONERO DE LA OLIVA
9	01511	PEDRO ANTONIO LOPEZ GARCIA,MISERICORDIA CABALLERO ALARCON
9	01496	M PILAR MARSAL PALOMINO,ANA MARIA HERRERO MARSAL,MANUEL HERRERO MARSAL
9	01516	ALFONSO MORATA



CASTILFORTE:

POL	PAR	TITULAR
27	30001	MANCOMUNIDAD MONTES BALDIOS
28	30001	MANCOMUNIDAD MONTES BALDIOS
2	30003	MANCOMUNIDAD MONTES BALDIOS
30	30001	MANCOMUNIDAD MONTES BALDIOS
29	30001	MANCOMUNIDAD MONTES BALDIOS
2	00036	JUAN ANTONIO EMBID CALVO,ANGEL EMBID CALVO
2	30001	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
1	00009	AYTO. CASTILFORTE,
1	00002	AYTO. CASTILFORTE
1	00003	AYTO. CASTILFORTE
2	00156	LOURDES RUIZ CALVO, LUIS RUIZ CALVO
27	04698	MARIA MAR ALONSO GIL,RAQUEL ALONSO GIL
35	30001	MANCOMUNIDAD MONTES BALDIOS
27	00689	EUGENIO ANDRES IZQUIERDO
27	00766	EUGENIO ANDRES IZQUIERDO
7	30001	MANCOMUNIDAD MONTES BALDIOS
27	00763	PATRICIA CHAVES IZQUIERDO,ANA M IZQUIERDO MILLANA,SERGIO CHAVES IZQUIERDO
2	00049	JUAN ANTONIO EMBID CALVO,ANGEL EMBID CALVO
27	02696	JOSE MARIA EMBID GIL
27	01005	PEDRO EMBID GIL
27	01696	PEDRO EMBID GIL
1	30001	MANCOMUNIDAD MONTES BALDIOS
6	30001	MANCOMUNIDAD MONTES BALDIOS
27	00764	EMILIANA GARROTE CALVO
27	01718	EMILIANA GARROTE CALVO
27	01742	EMILIANA GARROTE CALVO
27	00714	MERCEDES GARROTE GIL,MANUEL GARROTE GIL
27	00714	MERCEDES GARROTE GIL,MANUEL GARROTE GIL
27	00718	MERCEDES GARROTE GIL,MANUEL GARROTE GIL
27	00745	MIGUEL ANGEL GIL CAMACHO, M DEL CARMEN GIL CAMACHO,ALEJANDRO GIL CAMACHO
27	01764	AMALIA GIL GIL
27	00738	GREGORIO GIL PORTILLO



27	01717	M JESUS HERRAIZ GRANDE, AGAPITO HERRAIZ GRANDE, CARMEN HERRAIZ GRANDE, ANTONIO HERRAIZ GRANDE, FELIX HERRAIZ GRANDE
27	00686	FELIPE IZQUIERDO GIL, MARIA LUISA IZQUIERDO GIL, SOLEDAD IZQUIERDO GIL
27	00693	JUAN CARLOS IZQUIERDO VILLAVERDE, M JOSE IZQUIERDO VILLAVERDE, RICARDO IZQUIERDO VILLAVERDE
27	00752	FELISA MARTINEZ IZQUIERDO
27	00699	RICARDO MILLANA GIL
2	00037	EUGENIO MILLANA MARTINEZ, MARIA MILLANA MARTINEZ
27	00680	EUGENIO MILLANA MARTINEZ, MARIA MILLANA MARTINEZ
27	00768	EUGENIO MILLANA MARTINEZ, MARIA MILLANA MARTINEZ
27	00677	LOURDES RUIZ CALVO, LUIS RUIZ CALVO
27	00765	LOURDES RUIZ CALVO, LUIS RUIZ CALVO
27	01740	JOSE L SACRISTAN FIDALGO, FERNANDO SACRISTAN FIDALGO, ENRIQUE SACRISTAN FIDALGO, MANUEL SACRISTAN FIDALGO, JULIO SACRISTAN FIDALGO
27	00737	ISABEL SAIZ PASCUAL, ALFONSO SAIZ PASCUAL, ALFREDO SAIZ PASCUAL, RAQUEL SAIZ PASCUAL

CHILLARÓN DEL REY:

POL	PAR	TITULAR
1	00830	FERNANDO FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA
1	00831	NIEVES GARCIA DELGADO
1	00819	M CANDELAS HIGUERA VELA
1	00833	EUSEBIO VINDEL ALCOLEA
1	00812	GONZALO ALCALDE RODRIGO
1	00838	FERNANDO FERNANDEZ-MIRANDA LOZANA
1	01309	SIETE FRESNOS SL Y NE & CO CONSULTORES SL

CIFUENTES:

POL	PAR	TITULAR
510	00541	NICOLAS BEJAR TEJEDOR
510	00536	M INMACULADA BLANCO BEJAR
510	05810	PILAR MELGUIZO PICAZO
510	05809	M PILAR SANCHEZ ROJO
506	00304	CELESTINA UTRILLA RUEDA
510	00739	DOLORES BACHILLER MELGUINZO



510	00539	IRENE PILAR BLANCO RERO
510	00738	JESUS CANALEJAS PEREZ
8	00023	AYTO. CIFUENTES
9	00267	AYTO. CIFUENTES
9	00266	LUCIA DE LA MATA MARTINEZ
7	00444	SARA LOPEZ BERRUECO
5	00098	GABRIEL TOVAR FERNANDEZ,MATILDE ATANCE RODRIGO
5	00099	FRANCISCO RERO RECUERO
5	00100	MARINA SANCHEZ ROJO
5	00105	AYTO. CIFUENTES
5	00117	JESUS MELGUIZO PALAFOX
5	00120	JOSE JAVIER ESTEBAN MARTINEZ
5	00121	JOSEFINA MELGUIZO ESTEBAN
5	00141	TEODORO ROJO CUBERO
5	00144	AMPARO MELGUIZO RECUERO
9	00424	AYTO. CIFUENTES
1	03131	AYTO. CIFUENTES
2	00047	AYTO. CIFUENTES
2	00048	AYTO. CIFUENTES
2	11207	AYTO. CIFUENTES
2	00750	MAXIMO FRANCISCO GARCIA ROMERO
2	00096	FERNANDO DE LA ROJA UTRILLA,MARIA TERESA RIENDAS LANZA
2	00745	AGUSTINA DE LA ROJA UTRILLA
2	00821	AGUSTINA DE LA ROJA UTRILLA
1	03132	AYTO. CIFUENTES
0	00060	ELOY GARCIA CABALLERO,MANUELA LUNA TIRADO
2	00749	MARIANO GARCIA FERRER,RICARDO GARCIA FERRER,MARIA INES GARCIA FERRER
1	02674	VIRGILIO GARCIA VALDEHITA
1	02973	VIRGILIO GARCIA VALDEHITA
1	03095	FERNANDO DE LA ROJA UTRILLA,MARIA TERESA RIENDAS LANZA
1	02370	Mª AMOR DE LA ROJA UTRILLA
2	00095	M MILAGROS DE LA ROJA UTRILLA
1	03116	PATRICIA UTRILLA ALVAREZ,CARMEN UTRILLA ALVAREZ,MARIA UTRILLA ALVAREZ,JESUS FRANCISCO UTRILLA ALVAREZ,ELENA UTRILLA ALVAREZ



1	02672	FRANCISCO PEDRERO UTRILLA,JUAN ELOY PEDRERO UTRILLA,JOSEFA PEDRERO UTRILLA,ANTONIO PEDRERO UTRILLA,JOSEFA PEDRERO UTRILLA
1	02368	MAXIMA UTRILLA UTRILLA
2	00747	M CARMEN VILLAVERDE PERIS,ROBERTO VILLAVERDE PERIS,JAVIER VILLAVERDE PERIS,IGNACIO VILLAVERDE PERIS,JOSE MANUEL VILLAVERDE PERIS

EL OLIVAR:

POL	PAR	TITULAR
2	00007	CARMEN GONZALEZ MARTIN,BLANCA CARRASCO GONZALEZ,LUIS CARRASCO GONZALEZ,JESUS CARRASCO GONZALEZ,ANGEL CARRASCO GONZALEZ
2	00006	ANTONIO PEREZ PEREZ
2	06105	FELIPE PEREZ PEREZ
2	06109	GABRIEL PEREZ CARRASCO

EL RECUENCO:

POL	PAR	TITULAR
515	10034	JULIA GARCIA PECO
513	00004	PEDRO ANTONIO LORENTE HERRANZ,JOSE LUIS LORENTE HERRANZ,JAVIER LORENTE HERRANZ,FABIAN LORENTE HERRANZ,PIA HERRANZ HERRANZ
515	00025	ANSELMO REDOMERO COSTERO
512	00001	AYTO. EL RECUENCO
513	00001	AYTO. EL RECUENCO
515	00007	GABRIELA GARCIA PECO
515	00001	CARMEN GONZALEZ MONSECO

PUEBLA DE DON FRANCISCO:

POL	PAR	TITULAR
508	01008	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ALTOMIRA
508	00155	TRINIDAD MARTINEZ CAMBRONERO,PILAR MARTINEZ CAMBRONERO, JOSEFINA MERCHANT QUEJIDO,JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ,MIGUEL ANGEL MARTINEZ MERCHANT
508	00142	TRINIDAD MARTINEZ CAMBRONERO,PILAR MARTINEZ CAMBRONERO, JOSEFINA MERCHANT QUEJIDO,JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ,MIGUEL ANGEL MARTINEZ MERCHANT
508	00143	JUAN CARLOS HERRERO PALOMINO



ESCAMILLA:

POL	PAR	TITULAR
9	00199	FERMIN JAVIER ALBENDEA BENITO
9	00187	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA
9	00372	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA
9	00186	EVA MARIA GARCIA ECIJA
9	00192	FAUSTINO GARCIA GUERRERO
9	00371	JESUS GUERRERO NAVALON,MILAGROS GUERRERO NAVALON,ALFONSO GUERRERO NAVALON
10	00364	VISITACION SERRANO ECIJA
9	00191	PEDRO TORRE VALDES
9	00165	FERMIN JAVIER ALBENDEA BENITO
9	00166	FERNANDO ALCANTARA CANO,MARIA DEL PILAR ALCANTARA CANO,RICARDO ALCANTARA CANO
9	00143	JESUS ALCANTARA CANO
9	00142	M LUZ MOLINA TABERNERO,FRANCISCO JAVIER ALCANTARA VIANA
9	00487	ANTONIO DEL AMO CAMARA
9	00164	MARIA ISABEL ARAGON GUERRERO
4	00002	AYTO. ESCAMILLA
9	00126	AYTO. ESCAMILLA
10	00309	AYTO. ESCAMILLA
10	00315	AYTO. ESCAMILLA
10	00318	AYTO. ESCAMILLA
10	00570	AYTO. ESCAMILLA
9	00160	VICENTA SERRANO FERNANDEZ
9	00169	VICENTA SERRANO FERNANDEZ
9	00144	JOSE CANO CIFUENTES
9	00188	M CARMEN CANO DE LA GUERRA
9	00012	CECILIO CANO DIAZ
11	00097	JULIA CANO SERRANO
9	00177	JOSE DAMIAN CANO VINDEL
9	00183	M LUZ CANO VINDEL
8	00461	JULIAN CIFUENTES GARCIA
9	00176	JULIAN CIFUENTES GARCIA
9	00151	VALENTINA CIFUENTES GONZALEZ
10	00293	CONSOLACION FERNANDEZ CAMARA
8	00444	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA



8	00450	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA
9	00124	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA
10	00314	FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA
9	00173	FRANCISCO JAVIER ALCANTARA VIANA
9	00167	JUAN JOSE GUERRERO PEREZ, MARIA PAZ GUERRERO PEREZ
4	00175	MACARIO GUERRERO SANZ
8	00440	MARTINA HERNANDEZ MARTINEZ
10	00291	JOSE MARTIN SANZ
9	00119	JOSEFA MARTINEZ FERNANDEZ
9	00332	FRANCISCA RAMON GUERRERO
8	00456	PEDRO CONSTANTINO REGIDOR GUERRERO
9	00117	PEDRO CONSTANTINO REGIDOR GUERRERO
10	00312	PEDRO CONSTANTINO REGIDOR GUERRERO
10	00316	PEDRO CONSTANTINO REGIDOR GUERRERO
8	00443	VICTORIANO SANTIAGO REGIDOR GUERRERO
9	00171	DOMINGO ANGEL SALMERON SALMERON
9	00155	M JESUS BUENO SERRANO, M SOL BUENO SERRANO, JESÚS BUENO COSTERO
9	00147	PEDRO TORRE VALDES
8	00449	VICTORIA DEL VAL GUERRERO
8	00459	MARIA NIEVES VIÑEGRÁ GUERRERO
8	00455	ANTONIO VIÑEGRÁ MOLINA
8	00458	ANTONIO VIÑEGRÁ MOLINA

MANTIEL:

POL	PAR	TITULAR
3	00278	BENITA DELGADO BRETIN
2	00346	ANTONIO DELGADO SERRANO
3	00200	ANTONIO DELGADO SERRANO
3	00198	TERESA GARCIA DELGADO, GABRIEL GARCIA DELGADO, NIEVES GARCIA DELGADO
3	00201	ENCARNACION DURO VAQUERO
3	01239	JUSTA FRANCO MATEO
3	00227	ESPERANZA GARCIA DELGADO, JOSE LUIS GARCIA NAVAJO, JAVIER GARCIA NAVAJO
2	00998	TERESA GARCIA DELGADO, GABRIEL GARCIA DELGADO, NIEVES GARCIA DELGADO
3	01241	TERESA GARCIA DELGADO, GABRIEL GARCIA DELGADO, NIEVES GARCIA DELGADO



3	00195	TERESA GARCIA DELGADO,GABRIEL GARCIA DELGADO,NIEVES GARCIA DELGADO
3	01238	AMELIA MARTINEZ GARCIA
3	00260	AMPARO LOPEZ FRANCO
2	00007	CONCEPCION LOPEZ PEREZ
3	00230	ELIDIA MAZARIO DELGADO
2	00009	EMILIA PEREZ MATEO
3	00193	EMILIA PEREZ MATEO
2	00411	PINARES DEL LAGO, S.L
2	00671	PINARES DEL LAGO, S.L
2	00675	PINARES DEL LAGO, S.L
2	01255	PINARES DEL LAGO, S.L
2	01262	PINARES DEL LAGO, S.L
2	01266	PINARES DEL LAGO, S.L
2	01333	PINARES DEL LAGO, S.L
2	01334	PINARES DEL LAGO, S.L
2	01336	PINARES DEL LAGO, S.L
2	01339	PINARES DEL LAGO, S.L
2	01340	PINARES DEL LAGO S.L
2	01763	PINARES DEL LAGO S.L
2	01791	PINARES DEL LAGO S.L
2	00674	PINARES DEL LAGO S.L
2	00053	CONSTANTINO POZO DELGADO
2	00136	FLORA DELGADO ALCALDE
2	00190	CELIA BRETIN MARTINEZ
2	00103	MIGUEL ANGEL BATANERO BRETIN
2	00144	JUAN BATANERO BRETIN
2	00347	MIGUEL ANGEL BATANERO BRETIN,JUAN BATANERO BRETIN
2	00137	M LUISA DELGADO GARCIA
2	01766	OROSIA ESCUDERO FRANCO,PETRA ESCUDERO FRANCO,MARIA JESUS ESCUDERO FRANCO,ANGEL ESCUDERO FRANCO,M ROSARIO ESCUDERO FRANCO
2	00189	AMELIA MARTINEZ GARCIA
2	00385	TOMAS MATEO MILLANO,JUSTA FRANCO MATEO
2	00366	MARIA DE MINGO SOBRINO
2	00200	PILAR MOURIN PEREZ
0	66650	PINARES DEL LAGO S.L
2	00679	PINARES DEL LAGO S.L



2	00686	PINARES DEL LAGO S.L
2	00688	PINARES DEL LAGO S.L
2	01259	PINARES DEL LAGO S.L
2	01260	PINARES DEL LAGO S.L
2	01265	PINARES DEL LAGO S.L
2	01268	PINARES DEL LAGO S.L
2	01337	PINARES DEL LAGO S.L
2	01345	PINARES DEL LAGO S.L
2	01776	PINARES DEL LAGO S.L
2	00100	JULIAN REBOLLO LARRIUT
2	01764	JULIAN REBOLLO LARRIUT
2	00001	JULIAN REBOLLO LARRIUT

PAREJA:

POL	PAR	TITULAR
4	00311	AYTO. PAREJA
1	00038	GLORIA PALOMINO ORTIZ
2	00816	JESUS RODRIGO HERMOSILLA,ARTURO RODRIGO HERMOSILLA
3	00256	JESUS VEREDA LIBRERO,ANTONIO VEREDA LIBRERO,NARCISO VEREDA LIBRERO
3	00319	RAFAEL ALONSO GARCIA
0	44669	ISABEL ALVAREZ GONZALEZ,DAVID ORTEGA ALVAREZ
0	79689	ALEJANDRO ALVARO PALOMINO
0	52698	CANDIDO ARIAS DE SAAVEDRA,MARIA ANGELES DIAZ FONTECHA
0	00980	AYTO. PAREJA
0	98997	AYTO. PAREJA
0	98997	AYTO. PAREJA
0	98997	AYTO. PAREJA
0	98997	AYTO. PAREJA
0	98997	AYTO. PAREJA
0	98997	AYTO. PAREJA
0	44669	ANTONIO CABERO ALEMAN
0	44669	SANTIAGO JESUS SAEZ DE SANTAMARIA POMBO,PILAR CANOVAS MONFORT
0	47694	LOURDES CARDOS DE LA FUENTE
0	79689	PILAR CARRAL QUIJANO,MARTA CARRAL QUIJANO,M INES CARRAL QUIJANO,ELVIRA CARRAL QUIJANO, JUAN JOSE CARRAL HERNANDEZ
0	44669	JOSEPHINE FRANCOISE DOUET CELINE, CERIA UGO



0	00990	ISIDORO CULEBRAS GONZALEZ
0	00990	ISIDORO CULEBRAS GONZALEZ
0	44669	MAX CHRISTIAN WAGENER,URSULA KATHARIN DERCKS
0	52140	ENTIDAD URB.COLAB.CONSERVAC."LAS ANCLAS"
0	52120	ENTIDAD URB.COLAB.CONSERVAC."LAS ANCLAS"
0	47694	ENTIDAD URB.COLAB.CONSERVAC."LAS ANCLAS"
0	49722	ENTIDAD URB.COLAB.CONSERVAC."LAS ANCLAS"
0	55691	ENTIDAD URB.COLAB.CONSERVAC."LAS ANCLAS"
0	52698	MANUEL FRANCISCO ONTENIENTE MARTIN,FRANCISCA FALCON MUÑOZ
0	52698	JUAN SEGURA PEREZ,M JOSEFA FELIX MUÑOZ
3	00301	RICARDO FERNANDEZ GUEVARA,CESAREO FERNANDEZ GUEVARA,LUIS FERNANDEZ GUEVARA
3	00301	RICARDO FERNANDEZ GUEVARA,CESAREO FERNANDEZ GUEVARA,LUIS FERNANDEZ GUEVARA
0	52698	NURIA FERNANDEZ MOLINA GONZALEZ
0	44669	INMACULADA MARTORELL SILGO,JUAN LUIS FERNANDEZ RUBIES LILLO
0	44669	FINCA LA GITANA SL
0	44669	JOSE MARIA GARCIA ECHEVARRIA
0	52639	M DOLORES GONZALEZ ALIQUE
3	00313	MARIA ANGELES GUSANO SANZ
0	47694	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ AMPUERO,ANA M TORRES SERRANO
0	52639	MANUEL IBARRA LOPEZ,MARIA ISABEL LORENTE BONIS
0	00990	FRANCISCA LOPEZ ARANDA
0	52698	CARLOS LOPEZ SANCHEZ
0	52698	CASIMIRO JOSE ORTEGA DE VELASCO,MARIA ANGELES PRIETO SANTIAGO
3	00331	JOSE ANTONIO ORTIZ GARCIA
1	00665	PRODOCENTE SA
0	44669	JOSE ANTONIO QUINTANA DIAZ
0	97980	JULIA REDRUEJO TORRALBO
0	01982	VICENTE REDRUEJO DE LA TORRE
3	00318	FRANCISCO JAVIER DEL RIO ROMERO
3	00317	M ANTONIA RODA SEDANO
3	00320	CARMEN RONCERO REDRUEJO
0	01982	VICENTA TORRALBO MARTINEZ
0	52120	UNION FENOSA DISTRIBUCION , S.A.
2	00761	AYTO. PAREJA



1	00287	JUAN ANTONIO BUENO DELGADO
2	00304	ANTONIO DELGADO SERRANO, TIMOTEO RODRIGO SERRANO
1	00288	GABRIEL GARCIA DELGADO
1	00292	EULALIA GARCIA VALLEJUELO
1	00295	MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ DELGADO, RAFAEL CELESTINO GONZALEZ DELGADO, MARIA CONSUELO GONZALEZ DELGADO
1	00290	MARIA JESUS LOPEZ ENCIJO
2	00758	AYTO. PAREJA
2	00321	JUAN ANTONIO BUENO DELGADO, M ROSARIO SINOVA MEDIAVILLA
2	00307	ANTONIO DAMASO MAZARIO CERRATO
1	00284	ISIDORO DELGADO LOPEZ
2	00313	ISIDORO DELGADO LOPEZ
2	00329	JOSE LUIS GARCIA LOPEZ, FELIX GARCIA LOPEZ
2	00323	ESPERANZA MATEO LOPEZ
2	00305	ANTONIO DAMASO MAZARIO CERRATO

PEÑALVER:

POL	PAR	TITULAR
507	00043	JULIA BARBERO PARRA
18	00541	ANUNCIACION BAUTISTA ESPINOSA
18	00545	LUIS DEL CASTILLO PEREZ
507	00044	ESTEBAN PEREZ PASTOR, JULIA PEREZ PASTOR, MARIA DEL MAR PEREZ PASTOR
18	00537	M JESUS PEREZ TRIJUEQUE
507	00032	M DEL CARMEN SEDANO SANCHEZ
18	01083	AYTO. PEÑALVER
507	00034	AYTO. PEÑALVER
18	00535	AGUSTIN DEL CASTILLO PEREZ
18	00507	DANIEL CASTILLO PEREZ
18	00550	JORGE PARRA SANZ
18	00503	MODESTA FUENTE PEREZ
18	00544	ALFONSO MARTINEZ DEL CASTILLO
507	00036	ALFONSO MARTINEZ DEL CASTILLO
507	00035	AGUSTIN MARTINEZ REBOLLO
18	00504	EVARISTO PEREZ PEREZ
18	00497	ISABEL REBOLLO PEREZ
18	00532	DIONISIO SANCHEZ PINTADO



18	00534	ANGELA SEDANO CANALES
----	-------	-----------------------

PERALVECHE:

POL	PAR	TITULAR
517	05063	ANGEL SAIZ GARCIA
502	00003	ASOC PROP FINCAS MONTES PERALVECHE
503	00001	ASOC PROP FINCAS MONTES PERALVECHE
503	00002	ASOC PROP FINCAS MONTES PERALVECHE
505	00001	ASOC PROP FINCAS MONTES PERALVECHE
505	00002	ASOC PROP FINCAS MONTES PERALVECHE
517	05024	ALBERTO ALIQUÉ GARCIA
504	05020	MARIA ROSARIO VIANA GIL

SACEDÓN:

POL	PAR	TITULAR
18	10043	JOSE BENITO ARROYO
22	00086	M ^a PILAR CUENCA CORONA, M ^a CARMEN CUENCA CORONA, ISIDORO CUENCA CORONA
22	00244	JESUS TOMICO ALCANTARILLA, TEOFILA SUAREZ MARTIN
22	00245	MARIANO TOMICO ALCANTARILLA
16	11262	J. LOPEZ SANTOS, S.L.
16	11257	PABLO AGREDA MARTINEZ, ANA MARIA AGREDA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN AGREDA MARTINEZ, YOLANDA AGREDA MARTINEZ
17	00396	GUILLERMO ALCALA GONZALEZ
16	01280	AMPARO ALCANTARILLA GONZALEZ
22	00050	FCO JAVIER ALCANTARILLA GONZALEZ
22	00074	PABLO ALIQUÉ BARRASA, M TERESA TORRES ROMO
21	00897	MARIA ALIQUÉ BLANCO
16	01265	ANGEL ARROYO VIEIRA, OSCAR ARROYO VIEIRA
16	11266	M GLORIA BARRASA IBARRA, ANGELES BARRASA IBARRA
21	00695	ANGEL BARRASA NOTARIO
22	00103	ERICA BLANCO DE LA GRACIA, MARIA LUISA BLANCO DE LA GRACIA
22	00053	ERICA BLANCO DE LA GRACIA, MARIA LUISA BLANCO DE LA GRACIA
22	00080	M ^a PILAR CUENCA CORONA, M ^a CARMEN CUENCA CORONA, ISIDORO CUENCA CORONA
16	01281	ISABEL CORRAL ESCAMILLA



16	00563	PAULA CORRAL RUIZ-ZORRILLA, MARIA FELIPA CORRAL RUIZ ZORRILLA, IGNACIO TROCOLI CORRAL, MANUEL TROCOLI CORRAL, FRANCISCO TROCOLI CORRAL
16	00607	GLORIA CUENCA ARDIZ
0	24201	MANUEL FUENTES AYALA, MARGARITA OTERO MARTIN LOECHES
16	00598	JOSE LUIS ECIIA DIAZ, FRANCISCO ECIIA DIAZ, FRANCISCO ECIIA DIAZ, MA SOCORRO ECIIA DIAZ
22	00046	JUAN ANTONIO ECIIA RAZOLA
16	01284	JUAN ANGEL FERNANDEZ RAZOLA
21	00885	PILAR FUENTES PALOMINO, ANTONIO FUENTES PALOMINO, ROSA FUENTES PALOMINO, JOSE FUENTES PALOMINO, CONCEPCIÓN DE LA VEGA PALOMINO
21	01204	M PILAR FUENTES PEREZ
21	00479	FEDERICO SACEDA BENITO
21	00694	MARIA ISABEL GONZALEZ ALIQUÉ
21	00895	BORJA HERNANDO TRANCHO
22	00048	FRANCISCO IBARRA LOPEZ
16	11258	J. LOPEZ SANTOS, S.L.
16	11259	J. LOPEZ SANTOS, S.L.
16	11260	J. LOPEZ SANTOS, S.L.
16	11261	J. LOPEZ SANTOS, S.L.
22	00044	ANGEL RICARDO LOPEZ CALLEJA
21	01089	VICENTE MARTINEZ LOPEZ
16	01254	GUILLERMO MARTINEZ ROMO
22	00051	VICENTE MARTINEZ SACEDA
0	24820	MIDAMARTA SL
16	00935	FERNANDO ORTEGA FERNANDEZ, PILAR ORTEGA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN ORTEGA FERNANDEZ
16	01282	FRANCISCO ORTEGA TOMICO
16	11269	JULIO JESUS PALOMINO ANGUI, ANGEL JUSTO PALOMINO ANGUI, ALFREDO PALOMINO ANGUI
21	00696	ROSA MARIA PEREZ LOPEZ
16	11255	ALEJANDRO RAZOLA ALIQUÉ, MATILDE RAZOLA ALIQUÉ, VICENTA RAZOLA ALIQUÉ
16	00606	M ANGELES ROMO GINES
22	00083	M ANGELES ROMO GINES
21	00896	JULIAN ROMO PALOMINO
16	00595	PEDRO ANTONIO MARTINEZ BOUSSINET, M ^a DEL CARMEN MARTINEZ BOUSSINET, CRISTOBAL BOUSSINET RUIZ ZORRILLA



18	00170	PEDRO ANTONIO MARTINEZ BOUSSINET, M ^a DEL CARMEN MARTINEZ BOUSSINET, CRISTOBAL BOUSSINET RUIZ ZORRILLA
18	10170	PEDRO ANTONIO MARTINEZ BOUSSINET, M ^a DEL CARMEN MARTINEZ BOUSSINET, CRISTOBAL BOUSSINET RUIZ ZORRILLA
21	00898	JESUS TOMICO ALCANTARILLA, TEOFILA SUAREZ MARTIN
21	00908	JESUS TOMICO ALCANTARILLA, TEOFILA SUAREZ MARTIN
22	00071	JESUS TOMICO ALCANTARILLA, TEOFILA SUAREZ MARTIN
22	00081	JESUS TOMICO ALCANTARILLA
22	00082	JESUS TOMICO ALCANTARILLA
21	00480	MARIANO TOMICO ALCANTARILLA
22	00052	FELISA TOMICO ORUSCO

SALMERÓN:

POL	PAR	TITULAR
501	05186	JESUS ANGEL ALBALATE BLANCO
501	00333	MILAGROS ALBALATE DE LA GUERRA
501	10331	MILAGROS ALBALATE DE LA GUERRA
501	05092	ANTONIO BALCONES ALCANTARA
501	05097	ANTONIO BALCONES ALCANTARA
501	05111	ANTONIO BALCONES ALCANTARA
501	05161	ANTONIO BALCONES ALCANTARA
501	00387	JAVIER CALVO VERA
501	05110	PILAR CERVIGON SAIZ
501	00707	SOLEDAD GUERRERO MOLINA
501	05094	JUAN JOSE MAZARIO VERA, ANGEL LUIS MAZARIO VERA, FERNANDO MAZARIO VERA
501	05182	PILAR MOLINA ORCERO
501	00710	PILAR MOLINA ORCERO
501	00709	MATEO ORCERO SAIZ
501	05180	ANGEL PEREZ PEREZ
501	05091	FROILAN SAIZ ECIJA
501	00335	INMACULADA CONCEPCION COLLADO SAIZ, POLICARPO COLLADO HERNANDEZ
501	05191	INMACULADA CONCEPCION COLLADO SAIZ, POLICARPO COLLADO HERNANDEZ
501	00711	MARIANO BOLLO PALACIOS
501	05184	ANGEL SAUCA CULSAN, M LUZ SAUCA CULSAN, ANTONIO SAUCA CULSAN



501	00712	ISABEL VERA ECIIJA,RAFAEL VERA ECIIJA
501	00713	ISABEL VERA ECIIJA,RAFAEL VERA ECIIJA
501	00705	ANGEL ACERO REGIDOR,MARIANO ACERO REGIDOR
501	00331	MILAGROS ALBALATE DE LA GUERRA
501	00346	MANUEL ALBALATE MARTINEZ
501	05103	ANTONIO BALCONES ALCANTARA
501	05104	ANTONIO BALCONES ALCANTARA
501	05112	ANTONIO BALCONES ALCANTARA
501	05029	PEDRO CALVO DEL POZO
501	05031	PEDRO CALVO DEL POZO
501	00323	ANGEL CORDOBA PEREZ
501	05160	JULIA ECIIJA RAMOS
501	00703	FRANCISCA MARTINEZ PEÑA,
501	05093	PEDRO MOLINA ALCANTARA
501	00706	VICENTE ORCERO SANZ
501	05181	JOSE MANUEL DE POZO MOLINA
501	05178	MANUELA SAIZ DEL POZO
501	00704	LAZARO CALVO VERA

SALMERONCILLOS DE ARRIBA:

POL	PAR	TITULAR
509	00065	VICTORIA ARRIBAS DE PEDRO,JULIANA AYORA ARRIBAS, VISITACION AYORA ARRIBAS, MAGDALENA AYORA ARRIBAS
508	05024	ELENA AYORA AYORA
508	01009	JOSE LUIS CARPINTERO TORTUERO
509	00063	EMILIO CUEVAS REGIDOR,AFRODISIO CUEVAS GUERRERO,M RAQUEL CUEVAS GUERRERO
511	00071	MARIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO, ALICIA GUERRERO GUERRERO,MARIA BELEN GUERRERO GUERRERO,ESPERANZA GUERRERO GUERRERO
508	00085	JOSE GUERRERO REGIDOR
508	00031	RAFAEL IBAÑEZ AYORA, MIGUEL ANGEL IBAÑEZ AYORA, VICTORIA IBAÑEZ AYORA,CARLOS IBAÑEZ AYORA, ADOLFO IBAÑEZ DEL RÍO
508	00034	FRANCISCA FLORES RUIZ,FRANCISCA IBARRA FLORES,FUENSANTA IBARRA FLORES,JORGE IBARRA PASTOR,SERGIO IBARRA PASTOR
509	00068	ADELA NAVARRO RAMON
511	05138	JAVIER REGIDOR CERRILLO
509	05289	GREGORIO EMILIO ALCANTARA REGIDOR



508	05023	ANTONIO AYORA ARRIBAS, LUIS AYORA ARRIBAS, LORENZA AYORA ARRIBAS, VISITACION AYORA ARRIBAS
509	01011	JESUS CERDA NAVARRO, JOSE ANTONIO CERDA NAVARRO, GREGORIO CERDA NAVARRO, MARIA JOSE AYORA GUERRERO
509	00060	VICTORINO AYORA MARTINEZ
512	05108	VICTORINO AYORA MARTINEZ
0	00500	REMEDIOS AYORA REGIDOR
502	05630	REMEDIOS AYORA REGIDOR
511	05149	REMEDIOS AYORA REGIDOR
511	05148	SABINA AYORA RIO
502	05622	AYTO. SALMERONCILLOS
509	05295	AYTO. SALMERONCILLOS
509	05296	AYTO. SALMERONCILLOS
509	05121	AYTO. SALMERONCILLOS
0	06382	CARMEN BAQUERO MARTINEZ
502	00068	CARMEN BAQUERO MARTINEZ
509	00054	JOAQUIN GUERRERO CUEVAS
509	00053	JOAQUIN GUERRERO CUEVAS
511	05150	JUANA MARIA LOPEZ GUTIERREZ
502	05625	JESUS CERDA NAVARRO
509	05303	JESUS CERDA NAVARRO
502	05623	TERESA DEL RIO IBAÑEZ, JESUS CERDA NAVARRO
509	01014	JOSE ANTONIO CERDA NAVARRO
508	00040	ANGEL DOÑORO GUERRERO
509	05297	JOAQUIN GARCE FERNANDEZ-FONTECHA
511	05147	JOAQUIN GUERRERO CUEVAS
502	05628	LORENZO GUERRERO GUERRERO
511	05146	DOLORES GUERRERO REGIDOR
502	05620	JULIAN GUERRERO REGIDOR
509	05308	JULIAN GUERRERO REGIDOR
509	05310	JULIAN GUERRERO REGIDOR
509	00058	HERMENEGILDO URRUTIA VAQUERO, ASCENSION URRUTIA GUERRERO
509	00051	JULIAN GUERRERO VAQUERO
509	00061	JULIAN GUERRERO VAQUERO
502	05618	MARCELINO HUALDA AYORA
502	05629	MARCELINO HUALDA AYORA
508	00089	JOSE ANTONIO HUALDA CERDA, ANA BELEN HUALDA CERDA, EDUARDO HUALDA CERDA



509	00056	SIGIFREDO IBARRA URRUTIA
509	05316	SIGIFREDO IBARRA URRUTIA
509	00057	GUSTAVO IBARRA IBARRA
502	00078	JOAQUIN GARCE FERNANDEZ-FONTECHA
502	01019	JOAQUIN GARCE FERNANDEZ-FONTECHA
509	05304	DIONISIO LOPEZ ALVAREZ
502	00072	ISIDRA LOPEZ MARTINEZ
502	01017	ISIDRA LOPEZ MARTINEZ
509	05288	ADELA NAVARRO RAMON
509	05294	ADELA NAVARRO RAMON
511	05131	NURIA REGIDOR MORENA
511	05137	NURIA REGIDOR MORENA
508	00041	CIRILO REGIDOR LOPEZ
502	00071	REMEDIOS AYORA REGIDOR

SAN ANDRÉS DEL REY:

POL	PAR	TITULAR
505	00005	DANIELA GARCIA RAMOS
505	00004	RAMONA GARCIA RAMOS
504	00026	LUIS GUIJARRO PLAZA,M NIEVES MARTINEZ REY
505	00035	JOSE LUIS MARTIN MILLANA
505	00036	JOSE LUIS MARTIN MILLANA
504	00027	ARTURO MEDEL SANZ
505	00032	JUANA MINGO SANCHO BERMEJO
505	00033	DEMETRIO MORENO ALBA,MIGUEL MORENO ALBA
505	00034	DEMETRIO MORENO ALBA,MIGUEL MORENO ALBA
504	00028	M EUGENIA ROJO ALBA
505	00003	TOMASA SANZ MEDEL
501	05118	VICTORIA SANZ MEDEL
501	05180	AYTO. S.ANDRES DEL REY
501	00030	ANTONIA GARCIA GARCIA
504	00030	AYTO. S.ANDRES DEL REY

TRILLO:

POL	PAR	TITULAR
5	00424	PETRA BACHILLER ANTON
5	00277	MAXIMINA BACHILLER OCHAITA
5	00134	JUAN BATANERO OCHAITA



5	00133	MATIAS BATANERO OCHAITA
3	00028	MAXIMA BODEGA FLORES
3	00029	MAXIMA BODEGA FLORES
5	00279	RAMON IBARROLA CARRASCOSO, MARIA MUÑOZ IBARROLA, CELIA MUÑOZ USANOS, ANGELES MUÑOZ USANOS, M TERESA IBARROLA CARRASCOSA
5	10431	FRANCISCO MORENO MUÑOZ
3	00231	ANA OCHAITA BACHILLER, MARIA JESUS OCHAITA BACHILLER
5	00422	JULIA OCHAITA MAYORAL
5	00421	ESPERANZA OCHAYTA BACHILLER
5	00426	JESUS OCHAYTA MAYORAL
5	00418	TEOFILO PEREZ PEREZ
5	00417	JOSE ANTONIO REBOLLO BACHILLER
5	00045	DOLORES MAYORAL LARIO
5	00416	DOLORES MAYORAL LARIO
5	00033	LORENA GONZALEZ BATANERO, RAIMUNDO BATANERO SACRISTAN, VALENTIN BATANERO SACRISTAN, ANA GONZALEZ BATANERO, MARGARITA BATANERO SACRISTAN
5	00107	ANDRES MUÑOZ BACHILLER
0	43600	CONCEPCION OCHAITA MUÑOZ
5	00110	ISABEL OCHAITA PIÑEIRO
3	00235	JESUS OCHAYTA BACHILLER
5	00111	FRANCISCO OCHAYTA MAYORAL
5	00276	JESUS OCHAYTA MAYORAL
5	00114	VICENTE SAEZ OCHAYTA
5	00117	MIGUEL SILVESTRE DEL VAL
2	00554	FELIPE ALVARO GONZALEZ, ASCENSION ALVARO GONZALEZ, MARIA TERESA ALVARO GONZALEZ, JULIANA GONZALEZ LOPEZ
2	00561	CELESTINO ALVARO NAVALON
2	00281	ANGEL ALVARO NIETO
2	00558	ANGEL ALVARO NIETO
2	00559	ANGEL ALVARO NIETO, PILAR BENITO LOPEZ
2	00560	PILAR BENITO LOPEZ
2	00568	PILAR BENITO LOPEZ
2	00565	CELEDONIA BODEGA LOPEZ
2	00552	JUAN MANUEL BULE ZAHONERO
2	00570	ASUNCION DEL AMO LOPEZ, MARC QUEROL AMO
2	00567	AURORA AGUSTINA GARCIA MARTINEZ



2	00566	JAIME GARCIA MAZARIO
2	00537	TERESA GONZALEZ ASTASIO
2	00539	ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ
2	00556	AGUSTINA SIERRA MARTINEZ
2	00548	FELIPE ALVARO GONZALEZ
1	00017	ANGEL ALVARO NIETO,PILAR BENITO LOPEZ
2	00549	ANGEL ALVARO NIETO,PILAR BENITO LOPEZ
1	00024	DOMINGO BENITO LOPEZ
2	00545	DOMINGO BENITO LOPEZ
1	00030	JUSTO BENITO LOPEZ
2	00562	PILAR BENITO LOPEZ
1	00004	ANA MARIA GALAN ASTASIO, NATIVIDAD GALAN ASTASIO,CARLOS GALAN PEREZ,MARIO GALAN PEREZ
2	00547	FELISA GARCIA GARCIA
2	00564	TEODORO GARCIA MARTINEZ
1	00014	MARIA JESUS LOPEZ NAVALON,JOSE MARIA LOPEZ NAVALON,FRANCISCA LOPEZ NAVALON,CARMEN LOPEZ NAVALON
1	00009	ESTEBAN RAMOS PEDROSA
1	00010	ESTEBAN RAMOS PEDROSA
1	00011	ESTEBAN RAMOS PEDROSA
1	00003	VICENTE RAMOS PEDROSA
1	00590	M CANDELAS AZAÑON RODRIGO
7	00072	BENITO MARTINEZ ACEITERO
7	00060	TEODORO MARTINEZ DEL AMO
3	00417	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE LA TORRE
8	00862	JESUS RODRIGO HERMOSILLA,BLANCA RODRIGO MORENO,JOSEFINA RODRIGO MORENO,ARTURO RODRIGO HERMOSILLA
8	00861	PETRA SIERRA CUCHARERO
7	00059	CLOTILDE SIERRA SAUCA
4	00002	ROSA MARIA SIERRA SIERRA
7	00067	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ,ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ
7	00068	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ,ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ
3	00004	MARIA DE LA TORRE MOLINA
7	00069	MARIA DE LA TORRE MOLINA
4	00268	FELIPE DEL AMO FERNANDEZ,ENCARNACIÓN DEL AMO SIERRA
7	00003	JULIAN DEL AMO SIERRA



0	10260	MANUEL ANDRES JIMENEZ, M CARMEN ATIENZA SAMPEDRO
0	10260	RAFAEL BARRIALES SOTO
0	10260	NICOLAS CALLE HERRERO
0	17160	FELIX DE CASTRO GARCIA, MARÍA DEL CARMEN BODALO CUBILLO
0	17160	M VAL CUELLAR RIVAS
4	00213	PURIFICACIÓN CULEBRAS MORENO
0	10260	JOSE LUIS DEACAL AGUDO
0	22140	MARTIN DELGADO COQUE
0	22140	MARTIN DELGADO COQUE
0	17160	ANGEL HERNANZ GARCIA, ENCARNACION-NEFER DIAZ JUAN
0	10260	ENCARNACION GARCIA LOPEZ, PEDRO JOSÉ ORTEGA VALERO
0	17160	MARIA SAGRARIO MARTINEZ ARROYO, JUAN GARCIA LOZANO
0	17160	M DEL PILAR LAZARO SANZ, JESUS GARCIA RIOS
4	00274	ALFONSA GARCÍA PRIETO, ALBERTO GIL GARCÍA
4	00404	ALFONSA GARCÍA PRIETO
0	17160	RAQUEL GONZALEZ BARBI, FRANCISCO JAVIER SUAREZ RASO
0	17160	RAQUEL GONZALEZ BARBI, FRANCISCO JAVIER SUAREZ RASO
0	17160	MIGUEL ANGEL GONZALEZ MARTIN, M CARMEN MARTIN HERNANDEZ, JESUS MARIA GONZALEZ MARTIN
0	17160	AINARA GONZALEZ SANTIAGO, FRANCISCA SANTIAGO MURIEL
4	00325	CONCEPCION HERNANDEZ SIERRA
6	00005	CONCEPCION HERNANDEZ SIERRA
4	00255	INOCENCIA MARTINEZ CUCHARERO, MARIA CRUZ HERNANDEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ, REMEDIOS HERNANDEZ MARTINEZ
4	00264	CONCEPCION HERNANDEZ SIERRA
0	22140	PEDRO ANTONIO HUETE GONZALEZ
0	00050	MARIUSZ-PIOTR KOT
0	17160	FERNANDO MARCOS GUERRERO, M JOSE VALVERDE VILLEGAS
0	22140	FELIX MARTIN PEREZ, JOSE ANTONIO MARTIN PEREZ
5	00004	TEODORO MARTINEZ DEL AMO
5	00034	TEODORO MARTINEZ DEL AMO
0	22140	PERETA MICHAL KONRAD



0	17160	MIÑOSA, S.L.
0	17160	AMELIA ORTIZ MENDEZ, JESUS E MISAS JURADO
0	10260	JESUS MONTEJANO GARRIDO
0	10260	NOELIA MARIA PEREZ RUIZ, JORGE VICENTE MUÑOZ CONTRERAS
0	17160	M ANTONIA ORTEGA GALVEZ
5	00021	AURELIA PEREZ CUCHARERO, M LUISA PEREZ CUCHARERO
5	00015	MARIA CRUZ PEREZ ORTEGA
0	10260	JUAN CARLOS SANCHEZ SALCEDO
0	17160	JUAN SANCHEZ SIGUERO, ELENA ROMERO LUENGO
0	17160	AINARA GONZALEZ SANTIAGO, FRANCISCA SANTIAGO MURIEL
0	10260	MOISES SANTOS HUERTES, MARÍA VICTORIA GOMEZ CALLE
7	00010	AGAPITA SAUCA SIERRA
7	00066	FELISA SAUCA SIERRA
5	00019	FRANCISCA SAUCA SIERRA
4	00317	FELIPE DEL AMO FERNANDEZ, ENCARNACIÓN DEL AMO SIERRA
4	00293	AGUSTINA SIERRA MARTINEZ
4	00357	AGUSTINA SIERRA MARTINEZ
9	00010	AGUSTINA SIERRA MARTINEZ
4	00006	CONCEPCION HERNANDEZ SIERRA
4	00010	CONCEPCION HERNANDEZ SIERRA
4	00011	CONCEPCION HERNANDEZ SIERRA
4	00210	CONCEPCION HERNANDEZ SIERRA
9	00028	CONCEPCION HERNANDEZ SIERRA
4	00261	DAMASA MORENO RODRIGO
4	00009	ROSA MARIA SIERRA SIERRA
5	00003	ROSA MARIA SIERRA SIERRA
5	00005	ROSA MARIA SIERRA SIERRA
4	00203	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ, ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ
6	00006	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ, ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ
6	00007	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ, ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ
6	00011	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ, ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ
4	00260	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ, ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ



4	00265	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ,ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ
4	00405	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ,ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ
5	00011	JOSE DE LA TORRE HERNANDEZ,ALFONSO DE LA TORRE HERNANDEZ

VALDEOLIVAS:

POL	PAR	TITULAR
509	00016	JESUS GIL GONZALEZ
509	05032	JUANA SANZ GARCIA
509	05033	MARIA PILAR SAIZ VADILLO
509	05038	RODOLFO SEGURA GIL
509	00017	AYTO. VALDEOLIVAS
509	05034	ANGEL DE MANUEL LARA

VINDEL:

POL	PAR	TITULAR
7	00011	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
502	05241	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
505	05168	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
7	00284	JUAN LUIS ARAGON ASENJO
502	05125	ROBERTO ARAGON VAZQUEZ
7	00300	ESPERANZA DE LA CALLE ASENJO
7	00294	MIGUEL CAMACHO RUIZ
7	00295	MIGUEL CAMACHO RUIZ
7	00299	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
7	00418	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
7	00432	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
502	05259	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
502	05261	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
502	05262	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
502	05271	CB DE MONTES PARTICULARES DE VINDEL
502	05155	PILAR DEL POZO SOUSA
7	00089	MARIANO LOPEZ DE LA CALLE
502	05124	MARIA ESTHER LOPEZ MAJORELO
7	00419	ENCARNACION REY GARCIA,JULIANA REY GARCIA,MARIA SOPETLAN REY GARCIA
502	05258	ENCARNACION REY GARCIA,JULIANA REY GARCIA,MARIA SOPETLAN REY GARCIA



7	00292	EUGENIO RUIZ ASENJO
---	-------	---------------------

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 27 de abril de 2017. La Secretaria General. M^a Delfina Gil Fernández

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

1355

Corrección de errores en anuncio publicado con el número 3578 en el B.O.P. nº 151 de fecha 16 de diciembre de 2016, donde a petición del Ayuntamiento de Humanes, se dispone la publicación de la modificación de las fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2017, correspondientes a dicho municipio.

Modificaciones solicitadas:

HUMANES donde dice "12 Y 13 de septiembre" debe decir "11 de septiembre y 26 de diciembre"

Guadalajara, 5 de mayo de 2017. El Director Provincial, Santiago Baeza San Llorente

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE FUENCEMILLAN

ANUNCIO CGEL 2016

1356

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuencemillán, a 5 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo.: D. Javier Magro Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

1357

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Estriégana, a 3 de mayo de 2016. El Alcalde, Fdo.: Joaquín Trapero Estebaranz

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ESTRIÉGANA

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

1358

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2017, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Estriégana, a 3 de mayo de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: Joaquín Trapero Estebaranz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CONDEMIOS DE ARRIBA

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

1359

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta localidad, entre las personas que reúnen las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento en horario de oficina durante quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Condemios de Arriba, 24 de abril de 2017. El Alcalde: D. Mariano Sánchez Martín



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALARILLA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

1360

El Pleno del Ayuntamiento de Alarilla, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Celebración de Espectáculos Taurinos Populares (Encierros de Reses Bravas por el Campo y por Recinto Urbano) de este municipio. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alarilla, a 27 de abril de 2017. El Alcalde, Fdo.: Juan Francisco Asenjo Jabregal.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL TERRENO MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA 42-43

1361

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno monte de utilidad pública 42-43 "Los Montecillos" propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en Brihuega, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Brihuega
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c. Obtención de documentación e información:



Dependencia.- Secretaría
Domicilio.- Plaza del Coso, 1
Localidad y Código Postal. Brihuega, 19.400
Teléfono 949.340030
Telefax 949.280061
Correo electrónico: secretario@aytobrihuega.com
página web www.brihuega.es
Fecha límite de obtención de documentación e información 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo
 - b. Descripción del objeto: aprovechamiento cinegético
 - c. División por lotes y número de lotes/idades: no
3. Tramitación y procedimiento.
 - a. Tramitación: ordinaria
 - b. Procedimiento: subasta
4. Importe del contrato:
 - a. Importe neto: 18.675,00 euros.
5. Requisitos específicos del contratista.
 - a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - b. Otros requisitos:
6. Presentación de las ofertas.
 - a. Fecha límite de presentación: 14 horas del vigésimo día hábil posterior a la publicación de este anuncio en el B.O.P.
 - b. Modalidad de presentación.
 - c. Lugar de presentación:
 1. Dependencia. Registro General
 2. Domicilio. Plaza del Coso, 1
 3. Localidad y Código Postal. Brihuega, 19400
 4. Dirección electrónica: ayto@aytobrihuega.com
7. Apertura de las ofertas.
 - a. Dirección. Plaza del Coso, 1
 - b. Localidad y Código Postal. Brihuega 19400
 - c. Fecha y hora. 12 horas del quinto día posterior al término del plazo de presentación de ofertas.

Brihuega, a 27 de abril de 2017. El Alcalde, Luis Manuel Viejo Esteban.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1362

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación
Precio público ayuda a domicilio	Diciembre 2016	11-04-2017
Precio público ayuda a domicilio	Enero 2017	17-04-2017
Tasa instalación puestos mercado semanal	2do trimestre 2017	17-04-2017

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Precio público ayuda a domicilio	Diciembre 2016	05-05-2017	05-07-2017
Precio público ayuda a domicilio	Enero 2017	05-06-2017	07-08-2017
Tasa instalación puestos mercado semanal	2do trimestre 2017	05-05-2017	05-07-2017

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de CAIXABANK (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.



Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

Recurso Contencioso-Administrativo:

Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 19 de abril de 2017. EL ALCALDE. José Luis Blanco Moreno.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

LICITACIÓN CONTRATO ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPALES POR CONCURSO

1363

Convocatoria del concurso para el arrendamiento de bien inmueble de titularidad municipal para su destino de vivienda, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Auñón (Guadalajara).

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: contrato privado.

b. Descripción: Arrendamiento de los siguientes bienes, para su destino de vivienda:

- Paseo de D. Francisco Tomey Gómez nº 76, BAJO-IZQUIERDA.



- Paseo de D.Francisco Tomey Gómez nº 76, PRIMERO-IZQUIERDA.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Concurso.
- Nº. Expediente: AV.01/2017

4. Importe del Arrendamiento:

200,00 Euros mensuales por vivienda, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

5. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Auñón
- Domicilio: Plaza Mayor, nº 1
- Localidad y código postal: 19130 Auñón
- Teléfono y Fax: 949 358432.
- Correo Electrónico: aytoaunon@gmail.com

6. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.
- Documentación a presentar: La establecida en los Pliegos que rigen la contratación.
- Modalidad de presentación: Presencialmente o por correo.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

7. Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 14:00 horas de primer jueves hábil tras la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones.

Auñón, 4 de mayo de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: ÁNGEL LÓPEZ PORTAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES

APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES

1364

El Pleno del Ayuntamiento de Zorita de los Canes, en sesión ordinaria celebrada el día 28.04.2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora



de de la tasa por utilización de edificios municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zorita de los Canes, a 2 de mayo de 2017, El Alcalde Fdo.: Miguel Ángel Muñoz Domínguez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ZAOREJAS

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

1365

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora del uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Zaorejas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zaorejas, a 25 de abril de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Miguel Gil Polo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN INICIAL DE ORDENANZA

1366

El pleno de este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares (encierros por el campo) en Valdeavellano. El pleno de este ayuntamiento en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de marzo de 2017 acordó la rectificación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares (encierros por el campo) en Valdeavellano, adoptada en el pleno de 8 de marzo de 2017.

Conforme a los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/2006, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública durante un el plazo treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Valdeavellano, 3 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo. Francisco Campos Calvo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA PARA EL AÑO 2.017

1367

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sigüenza para el año 2.017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO	DESCRIPCIÓN	
GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.944.565,31
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.028.919,47
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.276,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	607.481,93
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.830,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	370.000,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		5.200.072,71



ESTADO	DESCRIPCIÓN	
INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.286.600,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.354.160,60
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.243.311,23
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	80.180,00
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	25.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.075,57
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5.200.327,40

PLANTILLA DE PERSONAL

A)-PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZA	GRUPO	NIVEL	Nº Plazas
Secretaría	A1	27	1
Intervención	A1	27	1
Técnico Admón General	A1	23	1
Administrativo	C1	19	2
Conserje	C2	16	1
Arquitecto municipal	A1	24	1
Fontanero	C2	16	1
Policía local	C1	19	3
Arquitecto superior (ARRU)	A1	24	1
Aux. administrativo (ARRU)	C2	16	1



B)-PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO

DENOMINACIÓN	NIVEL	Nº Plazas
Conserje	VI	1
Encargado Brigada	V	1
Peón Brigada	VII	3
Oficial 1ª Brigada	V	1
Peón Servicios Múltiples	VII	2
Trabajador social	II	1
Coord. Escuel. Municipales	II	1
Animadora sociocultural	II	1
Informadora local	V	1
Aux. administrativo	V	2
Limpiadora de Edificios	VIII	1
Archivera	I	1
Técnico biblioteca	III	1
Técnico recaudación	I	1

C)-PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	NIVEL	Nº Plazas
Profesor Escuela de música		5
Oficial 1ª Brigada	V	3
Oficial 2ª Brigada	VI	1
Peón Brigada	VII	2
Trabajador Social	II	1
Socorrista Piscina	V	3
Socorrista Monitor Natación	V	1
Taquilla y mantenimiento Piscina	VI	2
Monitor Deportes	III	2
Técnico Centro de la mujer	I	2
Arquitecto técnico	II	1
Informador local	VI	6
Informador Juvenil		1
Aux. Administrativo	V	2
Limpieza edificios	VIII	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo



170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sigüenza, a 26 de abril de 2017. El Alcalde, Fdo. : D. José Manuel Latre Rebled.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PERSONAL DOCENTE (PROFESOR/A) DEL TALLER DE EMPLEO PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE?

1368

MEMORIA:

Vista la necesidad de seleccionar UNA plaza de personal docente PROFESOR/A, a jornada completa, del Taller de Empleo "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE", del Ayuntamiento de SACEDÓN, (Guadalajara), relativa a las ayudas convocadas por la Resolución de 31/08/2016 (DOCM nº 177, de 9/09/2016) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo y Economía de 15/11/2012 (DOCM nº 225, de 19/11/2012), modificada por la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 25/11/2015 (DOCM nº 232, de 26.11.2015), por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Visto lo establecido en los artículos 21 a 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como en el art. 11 del RDLeg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; en el art. 35 del R.D. 364/1995, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Admón. del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, por la Alcaldía del Ayuntamiento se ha dispuesto:

1.- Convocar el proceso de selección para la contratación de una plaza de PROFESOR/A para el taller de empleo "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE", acogida a la subvención de la Orden citada con



anterioridad, que prestará sus servicios en el municipio de SACEDÓN, Guadalajara-, con una duración de seis meses.

2.- Aprobar las Bases de selección que regirán la convocatoria.

Bases de selección:

- PRIMERA. Objeto de la Convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de una plaza de personal laboral temporal de PROFESOR/A, a jornada completa, para el Taller de Empleo del Ayuntamiento de SACEDÓN, al amparo de la subvención para los programas de formación en alternancia con el empleo, solicitada por la Corporación y que le ha sido concedida, con arreglo a las Órdenes que la regulan y a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en los ejercicios y anualidades a que se extienda la duración del contrato.

Característica de la plaza:

PROFESOR/A DEL TALLER DE EMPLEO DE "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL e INFORMACIÓN AL VISITANTE".

- SEGUNDA. Modalidad del Contrato.

La modalidad de contratación es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado, a tiempo completo, durante el periodo lectivo del taller, acogido a subvención; la modalidad de contrato viene regulada por el artículo 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de Contratos de duración determinada.

La jornada de trabajo será a tiempo completo, 40 horas semanales El horario de trabajo será determinado por la Alcaldía.

El régimen disciplinario aplicable será el dispuesto por el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y demás normativa de régimen local legalmente aplicable.

- TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



- c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e. Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones:
 - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Técnico superior o técnico de la familia de hostelería y turismo; certificado de profesionalidad de nivel III del área profesional de turismo, familia profesional de hostelería y turismo

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.

- f. Competencia docente. Para acreditar la competencia docente requerida, el aspirante deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador Ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos y para el empleo.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a. Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, psicopedagogía o de maestro o de cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario de postgrado en los citados ámbitos.
- b. Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- c. Quienes acrediten una experiencia docente contratada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.



- CUARTA.- Forma y Plazos de Presentación de Instancias.

La selección de la plaza ofertada de Profesor/a vendrá precedida, en todo caso, de la tramitación de la oferta de empleo por la correspondiente oficina de empleo.

Las solicitudes (Anexo II) requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SACEDÓN, Guadalajara-, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento (en horario de 9 a 14:00 horas) o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de las presentes Bases y convocatoria en el B.O.P.. También se publicarán Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de SACEDÓN.

. El cómputo de plazos lo determinará la publicación en el B.O.P.

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá el envío simultáneo, con la misma fecha de presentación, mediante fax o correo electrónico dirigido al Excmo. Ayuntamiento de SACEDÓN al número 949 35 04 62 o a la dirección electrónica ayuntamiento@sacedon.es

Las bases de las pruebas selectivas, así como la correspondiente convocatoria, se publicarán en el B.O.P., así como en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI, NIE o, en su caso, pasaporte.
- Informe de vida laboral.
- Copia de los contratos en el que aparezca la categoría y la duración.
- Copia de la Titulación requerida.
- Currículum vitae del aspirante, según el modelo de CV Europass, que necesariamente deberá recoger los siguientes apartados:
 - Formación académica
 - Cursos de perfeccionamiento en la especialidad
 - Formación en metodología didáctica
 - Experiencia Profesional
 - Experiencia Docente.
- Declaración responsable del solicitante, en la que se manifieste que reúne las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desempeño del puesto al que se aspira.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

La no aportación de la documentación acreditativa dentro del plazo de presentación de instancias determinará la imposibilidad de valorar y computar tales méritos. Cuando no sea posible se adjuntará solicitud registrada hecha al organismo o entidad correspondiente.



El participante en el proceso selectivo que falseara o no pudiera acreditar la información proporcionada, será excluido del mismo.

Se autorizará a que la Administración compruebe la veracidad de los datos aportados junto a la solicitud.

- QUINTA.- Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias para la plaza de Profesor/a ofertada, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de CINCO días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el B.O.P., en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde su publicación en el B.O.P. Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará, así mismo, en el B.O.P.; en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios de este proceso selectivo, se publicarán en el Tablón de Edictos y página web municipal.

En la misma publicación se hará constar el día en que se celebre el ejercicio práctico. Posteriormente, se realizará la valoración de méritos y propuesta del aspirante seleccionado, así como la bolsa de empleo.

- SEXTA. Comisión Mixta de Selección

La Comisión Mixta de Selección estará constituida por:

- Presidente: Dn. Eduardo De Las Peñas Plana.
Suplente: D^a. María José Gil Gil.
- Secretario: Dn. Manuel M. Yáñez Abella.
Suplente: D^a. Isabel López De La Fuente Martínez.
- Vocales:
3 Titulares: Dn. José Javier Ruiz Ochayta.
D^a Arrixaca Sánchez Garré.
Dn. Eduardo Gómez Trapero.
3 Suplentes: Dn. Javier Sevilla Navarro.
Dn. Felipe López Solá.
D^a Rosa María Francés Pérez.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión será de conformidad con las previsiones de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros de la Comisión Mixta de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo



que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Mixta de Selección, por mayoría.

- SÉPTIMA. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

El proceso de valoración de los aspirantes se estructurará en dos fases: una primera fase de concurso de méritos, y una segunda fase consistente en una prueba práctica de carácter oral, cuya puntuación será acumulativa sobre un total de 40 puntos:

A.FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS (máxima puntuación 20).

Consistirá en la valoración de los méritos acreditados documentalmente por los aspirantes según baremo para el puesto de PROFESOR/A como se indica a continuación (Anexo I).

La valoración de esta fase será como máximo de veinte (20) puntos.

1. FORMACIÓN RECIBIDA: MÁXIMO 4 PUNTOS:

Hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 0,02 por cada hora de duración:

1. Formación recibida y relacionada con la especialidad a impartir (máximo 3 puntos).
2. Formación Pedagógica, de Programación, o de Acciones Formativas (máximo 1 punto).

Duración de los cursos: No se valorará cursos o acciones formativas cuya duración no alcance al menos 10 horas.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL: MÁXIMO 8 PUNTOS:

Hasta un máximo de 8 puntos, como profesor de acciones formativas:

- Experiencia como Formador en Talleres de Empleo y Formación Profesional para el Empleo (a razón de 0,2 puntos a cada 10 horas de formación impartidas).
- Experiencia como Coordinación de equipos de trabajo (a razón de 0,2 puntos por mes trabajado).
- Experiencia docente en Educación de Personas Adultas (a razón de 0,2 puntos por mes trabajado).

Común a toda la experiencia profesional: Para el cómputo por meses, NO se valorarán los períodos inferiores a 30 días. Cada 30 días = 1 mes.

3. EXPERIENCIA LABORAL: MÁXIMO 8 PUNTOS:

Hasta un máximo de 8 puntos, a razón de 0,2 puntos por cada mes trabajado y acreditado en puestos de trabajo relacionados con la familia profesional del Taller de Empleo "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL e INFORMACIÓN AL VISITANTE"



Común a toda la experiencia laboral: Para el cómputo por meses, NO se valorarán los períodos inferiores a 30 días. Cada 30 días = 1 mes.

La Comisión Mixta de Selección publicará un listado con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la primera fase, con indicación de los que pasarán a la segunda fase para realizar la prueba práctica, así como del lugar, fecha y hora en que ésta se celebrará.

Pasarán a la prueba práctica los aspirantes que hayan obtenido las cinco mayores puntuaciones que alcancen, al menos, el 25% de la puntuación máxima establecida para la fase de concurso.

Las alegaciones que, en su caso, fuesen formuladas por los aspirantes no paralizarán la continuación del procedimiento.

B - FASE DE REALIZACIÓN DE UNA PRUEBA PRÁCTICA (máximo 20 puntos).

Los aspirantes que se encuentren entre las cinco mejores puntuaciones y que alcancen al menos el 25% indicado, en la fase anterior, serán convocados a la realización de un ejercicio práctico. El ejercicio práctico versará sobre las aptitudes de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto de Profesor/a del taller y para impartir con aprovechamiento los módulos teóricos y prácticos de la especialidad, y consistirá en responder oralmente, exponiendo una simulación de contenido didáctico referente a este Taller de Empleo

Los miembros de la Comisión Mixta de Selección valorarán individualmente la prueba práctica. Cuando las puntuaciones de dos miembros difieran en más de 3 puntos, éstas serán eliminadas, haciéndose la media aritmética de las restantes.

La puntuación máxima de esta fase no podrá exceder de 20 puntos y será necesario obtener como mínimo 10 puntos para superarla.

- OCTAVA. Calificación final y propuesta de Contratación

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.

La Comisión Mixta de Selección propondrá a la Presidencia de la Corporación la contratación del aspirante que haya obtenido mayor puntuación final para el puesto de trabajo ofertado. En ningún caso la Comisión podrá proponer a más aspirantes que plazas ofertadas. El resto de aspirantes pasarán a formar parte de una bolsa de empleo por orden de puntuación.

La Comisión Mixta de Selección podrá declarar desierto el proceso selectivo si ninguno de los aspirantes que realizaran la prueba práctica hubiera obtenido al menos 10 puntos. En tal caso, se dará cuenta a la Alcaldía para que proceda a realizar nueva convocatoria de selección de la plaza declarada desierta.



- NOVENA. Presentación de Documentos
 1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión hará público el resultado del proceso selectivo por orden de puntuación en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas, es decir, una. Dicha relación se elevará a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.
 2. El aspirante propuesto aportará ante la Administración (Secretaría de la Corporación), los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de tres días naturales desde la publicación en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.
 3. El aspirante propuesto deberá estar inscrito o inscribirse antes del comienzo del Taller de Empleo en el Registro de Formadores de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y acreditarlo ante el Ayuntamiento para poder ser contratado/s.
 4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.
- DÉCIMA. Formación de bolsa de empleo.

Los aspirantes no seleccionados en la fase de prueba práctica, pasarán a formar parte, por el orden de puntuación, de una Bolsa de Trabajo para los supuestos de vacante, baja temporal o renuncia del aspirante seleccionado para el Taller de Empleo. Si se agotase esta bolsa, se formará otra bolsa que incluirá a quienes hubiesen obtenido alguna puntuación en la fase de valoración de méritos por el orden de puntuación obtenida.

La no aceptación de un contrato determinado, sin causa justificada, supondrá la automática exclusión de la bolsa del trabajador/a que lo haya rechazado.

La no aceptación de un contrato determinado de forma justificada, mediante contrato de trabajo o baja médica oficial, supondrá pasar al final de la lista.

Los aspirantes que sean llamados en virtud de la bolsa de empleo deberán reunir los requisitos establecidos en la base tercera a la fecha de creación de la Bolsa.

- UNDÉCIMA. Incidencias

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las disposiciones contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999 y la [Ley 57/2003](#), en el R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en el R.D.Leg. 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico



del Empleado Público, en el R. D. 364/1995, en el R. D. 896/1991, y en la Ley de 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Contra la convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio B.O.P. en el Tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.(artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese la presente convocatoria de pruebas selectivas y sus correspondientes Bases en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

En Sacedón, a 28 de abril del 2.017. El Alcalde-Presidente, Francisco Pérez Torrecilla.

ANEXO I

PERFIL PROFESIONAL Y BAREMACIÓN

1.- DOCENTE: Profesor/a del Taller de Empleo de "Promoción Turística Local e Información al Visitante", del Ayuntamiento de SACEDÓN. Desempeñará las funciones de Profesor/a del Taller de Empleo del itinerario de inserción laboral de los 8 alumnos	
REQUISITOS:	
1. Experiencia demostrable como profesional de la ocupación a desarrollar en el Taller. 2. Experiencia demostrable como formador. 3. Titulación requerida. Todo ello según se establece en la Base Tercera.	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:	
A. CONCURSO DE MÉRITOS:	Puntuación: hasta un máximo de 20 puntos
1. FORMACIÓN RECIBIDA Hasta un máximo de 4 puntos, a razón de 0,02 puntos por cada hora de duración: o Formación recibida y relacionada con la especialidad a impartir (máximo 3 puntos). o Formación Pedagógica, de Programación, o de Acciones Formativas (máximo 1 punto). (Sólo se valorará cursos o acciones formativas de duración superior a 10 horas)	
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL Hasta un máximo de 8 puntos, como profesor de acciones formativas: - Experiencia como Formador en Talleres de Empleo y Formación Profesional para el Empleo (a razón de 0,2 puntos a cada 10 horas de formación impartidas). - Experiencia como Coordinación de equipos de trabajo (a razón de 0,2 puntos por mes trabajado). - Experiencia docente en Educación de Personas Adultas (a razón de 0,2 puntos por mes trabajado). (Para el cómputo por meses, NO se valorarán los períodos inferiores a 30 días = 1 mes)	
3. EXPERIENCIA LABORAL Hasta un máximo de 8 puntos, a razón de 0.2 puntos por cada mes trabajado y acreditado en puestos de trabajo relacionados con la familia profesional del taller de Empleo "PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL e INFORMACIÓN AL VISITANTE" (Para el cómputo por meses, NO se valorarán los períodos inferiores a 30 días = 1 mes)	
B. PRUEBA PRÁCTICA:	Puntuación: hasta un máximo de 20 puntos:
En un tiempo máximo de MEDIA HORA se expondrá una simulación de contenido didáctico referente a este Taller de Empleo.	

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE RENERA

CUENTA GENERAL 2016

1369

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Renera, a 5 de abril de 2017. El Alcalde, Fdo.: Jose Talaverano Barranquero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO MONTARRON

ANUNCIO CGEL 2016

1370

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Montarrón, a 4 de mayo de 2017 La Alcaldesa. Fdo.: D. Sara Simón Alcorlo

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1371

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobaron las bases y la convocatoria de selección mediante procedimiento de concurso, para la cobertura de Tres plazas de Taquillero/Mantenimiento de la piscina municipal para la temporada estival, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Mondéjar.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Guadalajara. Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web: www.mondejar.eu. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se podrá obtener la información que se precise en el Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, veintisiete de abril de 2017.-El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1372

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobaron las bases y la convocatoria de selección mediante el procedimiento de concurso, para la cobertura de tres plazas de Socorrista-Acuático para la temporada estival, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Mondéjar

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara. Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web: www.mondejar.eu. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.



Se podrá obtener la información que se precise en el Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, veintisiete de abril de 2017.-El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1373

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobaron las bases para la constitución de una Bolsa de Empleo para sustituciones en los puestos de trabajo de Limpiador/a de Edificios y Espacios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Mondéjar.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Guadalajara. Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web: www.mondejar.eu. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se podrá obtener la información que se precise en el Ayuntamiento de Mondéjar.

En Mondéjar, veintisiete de abril de 2017.-El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE 131 DE CUBILLEJO DEL SITIO

1374

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, QUE REGIRÁ LA SUBASTA TRAMITADA PARA ADJUDICAR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO EL APROVECHAMIENTO DE 810 Has. DE PASTOS DEL MONTE Nº CUP 135 DE CUBILLEJO DEL SITIO



De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada del día 30 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subastas, para la adjudicación del aprovechamiento plurianual (5 anualidades) de PASTOS, del Monte número N° del C.U.P. 131 de Cubillejo del Sitio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Molina de Aragón
 - b. Dependencia que tramita el expediente. Secretaría Municipal
 - c. Obtención de documentación e información
 1. Dependencia.- Secretaría del Ayuntamiento
 2. Domicilio.- Plaza de España
 3. Localidad y Código Postal.- Molina de Aragón 19300
 4. Teléfono.- 949830001
 5. Fax.- 949832192
 6. Correo electrónico.- registro@molina-aragon.com
 7. Dirección de internet.- página web <http://molina-aragon.con> perfil del contratante.
2. Objeto del contrato.- El presente Pliego tiene por objeto el contrato privado de adjudicación del aprovechamiento forestal. por 5 anualidades, de 810 Ha, de Pastos en el Monte N° del C.U.P. 131 de Cubillejo del Sitio.
3. Tramitación y procedimiento.-
 - a. Tramitación.- Ordinaria
 - b. Procedimiento.- Abierto
4. Presupuesto de Adjudicación.
El tipo de licitación es: 461,70 € al alza
5. Forma de pago del precio.- El pago del precio de la adjudicación de aprovechamiento se realizará previo a la firma del contrato.
6. Garantías y fianza.- Se establece una fianza provisional del 3% del tipo de tasación para participar en el procedimiento y posteriormente una fianza definitiva del 5% por el precio de adjudicación.
7. Fecha y lugar de presentación de proposiciones:
 - a. Fecha límite de presentación: quince (15) días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil del contratante. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
 - b. Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas que rige la adjudicación.
 - c. Lugar de presentación: En el registro general del Ayuntamiento de Molina de Aragón, desde las 9 a la 14 horas, se podrán presentar también en los demás registros y dependencias previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Siempre que no se presenten las proposiciones en el Registro de la Corporación, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina correspondiente y anunciar al órgano de adjudicación la remisión de la oferta mediante burofax, fax u otros medios similares, en el mismo día.
 - d. Domicilio: Plaza de España, 1.- 19300 Molina de Aragón (Guadalajara)



Segunda Subasta.- Caso de resultar desierta, se realizará una segunda subasta transcurrida que sean 10 días naturales, a partir del siguiente de primera y al siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, sin más anuncio bajo los mismos tipos y condiciones.

Molina de Aragón a 24 de abril de 2017, EL ALCALDE, Fdo. Jesús Herranz Hernández

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL

1375

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Tasa por Celebración de Matrimonio Civil por el Alcalde o Concejales del municipio de Miedes de Atienza, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Miedes de Atienza, 26 de abril de 2017. El Alcalde. Fdo.: Francisco Andrés Ortega



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZARETE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2/2017

1376

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Mazarete adoptado en fecha 30 de marzo de 2017, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CAPÍTULO		N.º	Descripción	Euros
	VII		TRANSFERENCIA DE CAPITAL	140.000,00
	TOTAL			140.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

CAPÍTULO	N.º	Descripción	Euros
VIII		Remanente de tesorería Gastos generales	140.000,00
		TOTAL INGRESOS	140.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mazarete, a 4 de mayo de 2017. La Alcaldesa, Lucía Enjuto Cárdaba.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ILLANA

1377

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de Mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de BAR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ILLANA mediante la modalidad de concesión y con carácter de urgencia, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a. Organismo: AYUNTAMIENTO DE ILLANA
 - b. Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA
 - c. Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: SECRETARÍA.
 2. Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1.
 3. Localidad y Código Postal: ILLANA, 19119
 4. Teléfono: 969133001
 5. Fax: 969133296.
 6. Correo electrónico: ayuntamientodeillana@hotmail.com
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo: Gestión del servicio público de bar del Polideportivo Municipal de Illana.
 - b. Modalidad de concesión.
 - c. Calificación: Contrato administrativo especial de gestión de servicios públicos.
 - d. Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: Bar del Polideportivo Municipal sito en Paseo del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.
 2. Localidad y Código Postal: Illana, 19119.
 - e. Admisión de Prórroga: si
3. Tramitación y procedimiento.
 - a. Tramitación: Ordinaria, y carácter de urgencia
 - b. Procedimiento: Abierto
 - c. Criterios de Adjudicación:
 - 1º.- Por oferta económica igual al tipo de licitación (900,00 €): 2 puntos. Por cada 100,00 € más 0,25 puntos, hasta tres puntos.
 - 2º.- Empadronamiento en Illana: 2 puntos



3º.- Experiencia acreditada en el sector de hostelería: 1 punto.

4º.- Carnet de manipulador de alimentos: 1 punto.

5º.- Cargas familiares: al objeto del presente concurso se entiende por unidad familiar la compuesta por el declarante, esposo/a e hijos menores de 18 años, no emancipados, acreditado mediante fotocopia del libro de familia: 1 punto.

6º.- Empadronamiento en localidades limítrofes (de la provincia de Guadalajara): 1 punto.

4. Presupuesto base de licitación.

a. Importe 900,00 € IVA incluido

5. Garantía exigidas. Definitiva (10 %).

6. Requisitos específicos del contratista:

a. Capacidad de obrar del empresario.

b. No concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar

c. Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: 10 días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b. Modalidad de presentación: correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Illana, Plaza de la Constitución nº 1, 19001, Illana (Guadalajara). Dirección electrónica: ayuntamientodeillana@hotmail.com, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Apertura de ofertas:

a. Dirección: Ayuntamiento de Illana.

b. Fecha: plazo máximo de 10 días hábiles contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas,

En Illana, a 4 de Mayo de 2017. El Alcalde, Dº. Francisco Javier Pérez del Saz.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE HIJES

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

1378

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta localidad, entre las personas que reúnen las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaria de este Ayuntamiento en horario de oficina durante quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Hijos a 02 de mayo de 2.017.- El Alcalde: D. Salvador Jimeno Chicharro

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM DE TOBILLOS

ANUNCIO CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

1379

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tobillos a 28 de abril de 2017. El Alcalde-Presidente.- Sebastián Abánades
Abánades